



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

DECRETO Nº: 2023/703

Fecha: 05/06/2023

Nº Expediente: 2023/3315

Asunto: 2023 BOLSA CONSTITUCIÓN EQUIPO TÉCNICO PROGRAMA FORMACIÓN Y EMPLEO. FORMADOR/A INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO

Referente a: LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, PARA EL PUESTO FORMADOR/A INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO

**DECRETO
REFERENTE A:**

LISTADO DEFINITIVO DE ADMITIDOS/AS Y EXCLUIDOS/AS, PARA EL **PUESTO FORMADOR/A INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO** DEL EQUIPO TÉCNICO DEL PROGRAMA DE FORMACIÓN Y EMPLEO DENOMINADO "PUSTA EN VALOR DE ÁLORA COMO MUNICIPIO TURÍSTICO DEL ENTORNO DEL CAMINITO DEL REY" DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁLORA

Resultando que mediante acuerdo de Junta de Gobierno Local nº 2/2023 de fecha 27/01/2023, se aprueban las bases que han de regir el proceso para la contratación del personal necesario para la ejecución del programa de formación y empleo denominado "puesta en valor de Álora como municipio Turístico del Entorno del Caminito del Rey" del Excmo. Ayuntamiento de Álora (Expte. 559/2023).

Resultando que dicha convocatoria se publicó en el tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica) con fecha 27 de enero de 2023, teniendo la misma un plazo para la presentación de solicitudes de 20 días hábiles desde el día siguiente a dicha publicación.

Resultando que dentro de esa convocatoria existe una plaza para el **PUESTO DE FORMADOR/A INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO**.

Visto informe de la encargada del registro general de entradas de fecha 27 de abril, donde se indican las solicitudes presentadas para el **PUESTO DE FORMADOR/ INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO**.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, se observan errores u omisiones en la documentación presentada por los/as solicitantes, por los que de conformidad con las bases de la convocatoria se dará un plazo para subsanar de **5 días hábiles** desde el día siguiente a la publicación de la misma tablón de anuncios del Excmo. Ayuntamiento de Álora y en la página web municipal (Sede Electrónica).

Finalizado el plazo para la presentación de subsanaciones y visto informe de la encargada del registro general de entradas donde se indican las subsanaciones presentadas.

CONSIDERANDO lo establecido en las bases que rigen el procedimiento, así como las Disposiciones legales vigentes, por el presente, he resuelto:



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

05/06/2023 18:38:12 CET

CÓDIGO CSV

98f8699b0a1a27273e0f920b17a5dcb8d3a8af64

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

05/06/2023 18:38:57 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

d886dd6a35bf32ad268c6b9991b1d8bf27181bd0



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120

PRIMERO.- Aprobar el listado definitivo de **SOLICITANTES ADMITIDOS/AS** para el **PUESTO DE FORMADOR/A INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO** siendo los que a continuación se relacionan:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI |
|----------------------------|-----------|
| ESPILDORA GONZALEZ FLOR | 53****73T |

SEGUNDO.- Aprobar el listado definitivo de **SOLICITANTES EXCLUIDOS/AS** para el **PUESTO DE FORMADOR/A INGLÉS PROFESIONAL PARA EL TURISMO** indicando el motivo de exclusión, siendo los que a continuación se relacionan:

| APELLIDOS Y NOMBRE | DNI | MOTIVO EXCLUSIÓN |
|-------------------------------|-----------|---|
| TEJADA GONZALEZ YOLANDA | 74****29G | NO ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS EN LAS BASES REGULADORAS DEL PROCEDIMIENTO: EXPERIENCIA PROFESIONAL REQUERIDA EN EL ÁMBITO DE LA UNIDAD DE COMPETENCIA |

TERCERO.- Proceder a la publicación del presente Decreto en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento y en la web municipal, www.alora.es, (Sede Electrónica).

CUARTO.- Contra la presente Resolución se podrá interponer recurso potestativo de reposición ante el órgano que aprobó las Bases en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su última publicación en el Tablón de Anuncios, o bien interponer directamente recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados igualmente desde el día siguiente al de su última publicación, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo correspondiente, todo ello de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

**La Concejala de Recursos Humanos en funciones
Fdo. Ana Sánchez Aranda**



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

FIRMANTE

ANA SANCHEZ ARANDA (CONCEJALA DELEGADA DE RECURSOS HUMANOS Y EMPLEO)

NIF/CIF

****132**

FECHA Y HORA

05/06/2023 18:38:12 CET

CÓDIGO CSV

98f8699b0a1a27273e0f920b17a5dcb8d3a8af64

URL DE VALIDACIÓN

<https://sede.malaga.es/alora>

ESTA RESOLUCIÓN SE TRANSCRIBE A SU LIBRO EXCLUSIVAMENTE COMO GARANTÍA DE SU AUTENTICIDAD E INTEGRIDAD

FECHA Y HORA

AYUNTAMIENTO DE ALORA (P2901200B)

05/06/2023 18:38:57 CET

CSV DE LA RESOLUCIÓN TRAS SU TRANSCRIPCIÓN AL LIBRO

d886dd6a35bf32ad268c6b9991b1d8bf27181bd0



Ayuntamiento de Álora
(Málaga)
Nº RAEELL: 1290120



Hacienda electrónica
local y provincial
DIPUTACIÓN DE MÁLAGA

DOCUMENTO ELECTRÓNICO

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN DEL DOCUMENTO ELECTRÓNICO

d886dd6a35bf32ad268c6b9991b1d8bf27181bd0

Dirección de verificación del documento: <https://sede.malaga.es/alora>

Hash del documento: ddb8e897268c1ed37c193197cd93f3308a21dc54fe01821714b300c844ebec1c478d86bf1cc247bd3ddb2d76be7f9b1c728c2f7949d9bef66eb7dbcf920b463

METADATOS ENI DEL DOCUMENTO:

Version NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>

Identificador: ES_LA0015403_2023_00000000000000000000000015973433

Órgano: L01290120

Fecha de captura: 05/06/2023 18:38:51

Origen: Administración

Estado elaboración: Original

Formato: PDF

Tipo Documental: Resolución

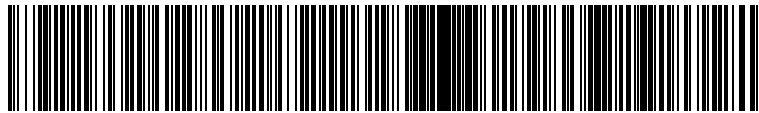
Tipo Firma: XAdES internally detached signature

Valor CSV: d886dd6a35bf32ad268c6b9991b1d8bf27181bd0

Regulación CSV: Decreto 3628/2017 de 20-12-2017



Código QR para validación en sede



Código EAN-128 para validación en sede

Ordenanza reguladora del uso de medios electrónicos en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/ordenanza_reguladora_uso_medios_electronicos.pdf

Política de firma electrónica y de certificados de la Diputación Provincial de Málaga y del marco preferencial para el sector público provincial (texto consolidado):
https://sede.malaga.es/normativa/politica_de_firma_1.0.pdf

Procedimiento de creación y utilización del sello electrónico de órgano de la Hacienda Electrónica Provincial:
https://sede.malaga.es/normativa/procedimiento_creacion_utilizacion_sello_electronico.pdf

Acuerdo de adhesión de la Excm. Diputación Provincial de Málaga al convenio de colaboración entre la Administración General del Estado (MINHAP) y la Comunidad Autónoma de Andalucía para la prestación mutua de soluciones básicas de Administración Electrónica de fecha 11 de mayo de 2016:
https://sede.malaga.es/normativa/ae_convenio_j_andalucia_MINHAP_soluciones_basicas.pdf

Aplicación del sistema de Código Seguro de Verificación (CSV) en el ámbito de la Diputación Provincial de Málaga:
https://sede.malaga.es/normativa/decreto_CSV.pdf